



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **-11870**

BUENOS AIRES, **24 OCT 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010812-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora MARÍA GABRIELA FUCARACCIO, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA GABRIELA FUCARACCIO, Documento Nacional de Identidad Nº 26.966.609, Matrícula Nacional Nº 16.598, como Co-Directora Técnica de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A., con domicilio en la Avenida Vélez Sarsfield Nº 5.700, Parque Industrial

438

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

11870

North Wind, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010812-16-0

DISPOSICIÓN Nº

dc

11870

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.